



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0060077/2016

VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º Anexo I de la Ord. HCD 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ.

Que el Art. 10º Anexo I de la Ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria,

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Secretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2017.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 6 de Febrero hasta el 17 de abril de 2017 a las 12 hs. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2016 que soliciten renovación.

Artículo 2º: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3º: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2017 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

*Secretario de Extensión: Dr. Ariel Goldraj

Miembros titulares de la Comisión de Extensión

-Dra Viviana Nicotra (titular)

-Dr Germán Soldano (titular)

-Dra Soledad Gualdesi (suplente)

-Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ

-Dra Belkys Maletto

-Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UN C

-Dra Ester Galina - FAMAFA (titular)

-Dra Mariana Butinof- Fac. Ciencias Médicas-Esc de Nutrición (suplente)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0060077/2016

Artículo 4º: Asignar un monto total de \$60.000.- (Pesos sesenta mil) provenientes de recursos propios de la Secretaría de Extensión, para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora, con un máximo de hasta \$15.000 por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5º: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos.

Artículo 6º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 1093

MMM/cc


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC